ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2011
Licitación Pública Nacional Nº 01/2011
"Construcción y Climatización – Salas de Capacitación del CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC/CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, **los miembros designados del Comité de Evaluación, Ing. Juan Carlos Yegros, Ing. César Cardozo Román, Lic. Agripina Viveros, Ing. José Schvartzman, Dr. Sergio Duarte Masi y el Abogado Diego Molinas** para analizar las ofertas recibidas según Acta Nº 05/2011 Apertura de Sobres Ofertas en fecha 24/11/2011, dentro del proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, para la *"Construcción y Climatización – Salas de Capacitación del CONACYT"***, de modo a emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 173/2011 de fecha 12 de agosto de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios, fue aceptada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de acuerdo a la Resolución D.G.P. (Dirección General de Presupuestos) Nº 517 del 03/11/2011"Por la cual se autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero……." Y conforme al cumplimiento del mismo, se dispondrá del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en el mes de Diciembre 2011;
- La Consulta vía correo electrónico, acerca de lo estipulado en el Convenio Focem-Conacyt Nº 04/10 sobre la necesidad de contar con la No Objeción de para obras que superen los US$. 100.000.- a la UTF-Unidad Técnica FOCEM, en fecha 28 de setiembre de 2011;
- La Respuesta a la consulta planteada, considerando el monto previsto de US$. 167.779.- y de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Anexo de la Declaración CMC Nº 01/10, es de que la Licitación Pública Nacional 01/11de referencia, no necesita contar con la No Objeción de la UTF/SM – Unidad Técnica Nacional FOCEM.
- La Resolución Nº 289/2011 por la cual se autoriza la inclusión de nuevos llamados y la ampliación del monto total del Plan Anual de Contrataciones-PAC/2011 - Proyecto DeTIEC COF 04/10 del CONACYT.
- El Contrato Nro. 30/2011, por el cual se acuerda entre el Conacyt y la Arquitecta Marisol Vázquez Benítez "Servicio de Asistencia Técnica Profesional en Construcciones" para la preparación del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Planos Estructurales y Acompañamiento de la Documentación presentada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional 01/11 "Construcción y Climatización – Salas de Capacitación del CONACYT".
- La Nota DeTIEC/AF/Nº 018/11 de fecha 02 de noviembre de 2011, dirigida al Director Nacional de Contrataciones Públicas en la cual se solicita la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones – PAC/2011 y el cambio de modalidad de la Licitación Pública Nacional 01/2011 al de Subasta a la Baja Electrónica.
- La Nota DeTIEC/AF/Nº 019/11 de fecha 02 de noviembre de 2011, dirigida al Director Nacional de Contrataciones Públicas comunicando la modificación de Cuotas del Plan Financiero Institucional-Proyecto DeTIEC/CONACYT que impide de momento la obtención de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria-CDP; del mismo modo se solicita la autorización para dar inicio a la LPN-Subasta a la Baja Electrónica SBE-01/11 "Construcción y climatización–Salas de Capacitación del CONACYT"
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 367879 en fecha 04 de noviembre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ID Nº 223628
- Las Instrucciones a los Oferentes, el Pliego de Bases y Condiciones Secciones I al VII, Planos de Obras de la Construcción y las Condiciones Generales del Contrato, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº

01/2011, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el desde el 08 de noviembre de 2011;

- Las Invitaciones a las empresas oferentes fueron hechas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, siguiendo los plazos establecidos para los llamados con modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, durante los ocho días hábiles previstos en la Ley 2051/03.
- El Acta de Sesión Pública Virtual Subasta a la Baja Electrónica SBE ID N° 223628 realizada en fecha 23 de noviembre de 2011, suscrita por el Lic. Enrique Vera – Subastador de DNCP. En ella se visualizan el Listado de Consultas, Propuestas por Proveedor, Listado General de todas las Ofertas, Mejores Lances de c/proveedor por Ítem, Ítems ganados por Proveedor y Listado de Mensajes.
- El Acta de Apertura de Sobres N° 05/2011, llevada a cabo en fecha 24 de noviembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas con los mejores lances realizados en la Subasta: Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales RUC N° 2121507-3; Sociedad Constructora Chaco S.R.L. RUC N° 8001042-6; Ing. Enrique Javier Palma Martínez RUC N° 862463-1.-
- Informe de la profesional Arquitecta Marisol Vázquez, a fin de brindar asistencia técnica profesional externa de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 337/2011 por el cual se designa al Dr. Sergio Duarte Masi como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del CONACYT.
- Se observa en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 223628 de fecha 23 de noviembre de 2011, que tres firmas han participado en la subasta de la licitación de referencia y que las 3 (tres) firmas oferentes han presentado los mejores lances en sus ofertas:

N°	**Empresas Oferentes**	**Total oferta (Gs. IVA incluido)**
1	RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES	755.000.000
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	769.900.000
3	ENRIQUE JAVIER MARTINEZ	794.900.000

Se procede al análisis de la oferta de **RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES**, por ser la oferta económica más baja.

El Sr. RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES, presenta formulario de Presentación de la Oferta el cual se encuentra debidamente completado y firmado.

En cuanto a la **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** se observa que en la misma se establece como tomador: **"Electroservice Ingeniería" R.U.C. N° 2121507-3 y no RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES, quien es el oferente.**

Que a ese respecto, es importante mencionar que si bien el Sr. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales, hace referencia en su oferta a Electroservice Ingeniería, con un sello, dicho nombre es de fantasía y a efectos legales la persona que presenta oferta es Rodolfo Benjamín Ortigoza, y no Electroservice Ingeniería, la que no constituye una persona jurídica, por lo que no puede adquirir derechos y contraer obliga

ciones. Por otro lado, la caución de Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituye como lo define el Código Civil un contrato entre el Asegurador y el tomador, en este caso Electroservice Ingeniería, al no ser una persona jurídica, no puede adquirir esta calidad. Por lo que habiéndose establecido en la póliza como tomadora un nombre de fantasía que no es el oferente RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA, surge sin lugar a dudas que la misma tiene un error sustancial, que afecta a la legalidad y solvencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Que, el Decreto 21.909/03, sobre la Garantía de mantenimiento de oferta, refiere en el Art. 51°.- *"Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39°, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. ... 2. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: ...b. Póliza de seguros*

emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que el Art. 58°, dispone *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que****: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

Que, en tal sentido, constituyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, un documento sustancial, el cual ha sido expedido en desacuerdo con las condiciones básicas que hacen a su legalidad y solvencia, corresponde la Descalificación de la Oferta presentada por RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES.

Por otro lado, y a más de lo referido, se evidencia que el mismo no cumple con la **Experiencia Específica en Construcción** requerida en el PBC *"Participación en calidad de contratista, o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la administración contratante en al menos dos contratos durante los últimos 5 años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descripto en la Sección V alcance de las obras. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio".* El oferente presenta como Experiencia Específica en Construcción (DOS CONTRATOS) uno *"Mantenimiento y Reparación Mayores de Edificios"* con el Comando Logístico, Diciembre de 2009, por la suma de Gs. 138.000.000, el cual verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se identifica con el ID: 143281, la misma se trata de una obra de remodelación que no implica una construcción desde su inicio en la que deban realizarse fundaciones, techos, entre otros, y los metros cuadrados de construcción son muy inferiores a los que son objeto de éste llamado. Como segundo contrato, presenta otro con el Ministerio de Agricultura y Ganadería *"Mantenimiento y Reparación de la sede DINCAP"*, junio de 2010, por la suma de Gs. 126.000.000, identificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 194583, este contrato al igual que el anterior es únicamente para reparaciones y mantenimiento, con montos, metros cuadrados y complejidad muy inferiores a los mínimos requeridos en el PBC.

Que, por lo dicho resulta innecesario referirse al cumplimiento o no de los demás requerimientos del pliego, incluso a los observados en el acta de apertura de sobres, en virtud a que el Error sustancial de la oferta presentada por RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES, obliga a su inmediata descalificación sin necesidad de referirse a estos puntos.

El Comité de Evaluación, según lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 2051/03, para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformada por funcionarios y Consejeros del CONACYT consideró conveniente una asistencia técnica profesional externa. Al efecto se ha requerido un informe técnico profesional en Construcción a la Arquitecta Marisol Vázquez quien goza de muy buenos antecedentes y experiencia en el ramo de la Construcción; el informe de la misma resulta innecesario, en virtud a que el Error Sustancial de la Oferta presentada por el Sr. Rodolfo B. Ortigoza Morales, obliga a su inmediata descalificación, no obstante y de igual forma se adjunta el informe técnico.

Por lo expuesto se procede a analizar los documentos de la firma oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., por ser la que presento la 2da. Mejor oferta económica, asimismo se adjunta el informe

PARAGUAY
TODOS

técnico emitido por la Arquitecta que realizó la asistencia externa, el cual ha tuvo en cuenta el Comité de Evaluación, a fin de establecer el cumplimiento o no de los aspectos técnicos:

Documentos sustanciales	**Empresa:** ***Sociedad Constructora Chaco S.R.L***
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	***Cumple***
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	***Cumple,*** se ha realizado la verificación del formulario de lista de cantidades y sus precios, los mismos se encuentran debidamente completados y firmados y sin errores aritméticos
1 Garantía de mantenimiento de oferta. Deberá ser de 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta y fecha de expedición anterior al 22 o 23 de noviembre de 2011.(ver fecha de la garantía)	***Cumple,*** presenta garantía de mantenimiento de oferta de la Compañía de seguro: El Comercio Paraguayo Asegurado: CONACYT Tomador: Sociedad Constructora Chaco S.R.L Fecha de emisión: 22 de Nov./2011 Vigencia: 92 días Capital asegurado:Gs. 30.000.000
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP (Formulario 1.8-)	***Cumple***
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. Conforme a lo especificado en la cláusula 11.2 de la sección 1 de la IAO	***Cumple***, presenta escritura pública Nro. 15 de fecha 07 de abril de 1995, labrada ante el escribano Delia Angélica Ortellado E. en la cual se establece el uso de la firma y representación legal de la sociedad al socio Ing. Luis María Gulino Canese.
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME A LAS IAO 11.1 (E) DEL PBC	
Plan de trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales	***Cumple***

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Dirección de Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS

Cronograma de obras	***Cumple***
Plan de desembolso financiero, ajustado al cronograma de obra y al plan de trabajo para emisión de certificaciones	***Cumple***
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME A LAS IAO 11.1 (F) DEL PBC	
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	***Cumple***
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia específica, en las prestaciones de servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación promedio de los últimos tres años, deberá ser como minino el 25% (VEINTICICO POR CIENTO) del monto total de su oferta.	***Cumple***
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación	***Cumple***
El oferente deberá presentar las planillas de precios en formato de planilla electrónica (Excel) y especificaciones técnicas, ambos en soporte magnético	***Cumple***
Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	***Cumple***
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados	***Cumple***
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	***Cumple***

Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	***Cumple***
Información sobre el oferente (Formulario 1.1)	***Cumple***
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME A LAS IAO 11.1 (H) DEL PBC	
Copia impresa del Pliego de bases y condiciones y las adendas si las hubiere, durante el curso de la contratación, debidamente suscriptos en todas sus páginas por el oferente, en prueba de conformidad con los mismos	***Cumple***
Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los (3) últimos ejercicios fiscales con sus respectivas notas a los estados financieros (2008, 2009, 2010) conforme resolución Nro. 173/04 del MH, acompañada del pago a la renta	***Cumple***
Fotocopia debidamente autenticada por escribano público de la matrícula del comerciante y de la patente comercial	***Cumple***
Copia autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado IVA correspondiente al mes precedente y/o constancia del SIPE (sistema de información de proveedores del estado)	***Cumple***
1(una) referencia bancaria o financiera de instituciones de reconocida solvencia, bastando para el efecto carta compromiso de un banco de plaza, entidad financiera o cooperativa, de otorgar una línea	***Cumple***
DOCUMENTACIÓN SOLICITADOS EN LAS IAO 11.1 (I) DEL PBC	
Ratio financiero (Formulario1.3 Situación financiera)	***Cumple***
CAPACIDAD LEGAL	

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	***Cumple,*** presenta escrituras que acreditan la existencia legal y su inscripción en el registro público, sección persona jurídica y asociaciones
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	***Cumple***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Experiencia general en la construcción (formulario 1.4)	***Cumple***
Facturación anual media en construcción (formulario 1.5)	***Cumple***
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	
Completar el formulario correspondiente 1.6 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(e) de la Sección II, DDL:	***Cumple,*** presenta experiencia específica, el primero como contratista único equivalente a Gs. 8.763.905.000, cuyas características técnicas corresponde a una construcción de 8.400m2 construidos desde su fundación, y el segundo como contratista en consorcio con una participación del 50% equivalente a Gs. 3.772.320.000, cuyas características técnicas corresponde a una construcción de 6.950m2 construidos desde su fundación. En ambos contratos supera ampliamente la experiencia mínima requerida
a)Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	***Cumple***
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Formulario N° 1.7 Currículo Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificación y experiencia, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	***Cumple,*** mejora los requisitos mínimos requeridos de capacidad en materia de personal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO	
Presentar los documentos probatorios que se indiquen en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL: a)Declaración jurada de que los equipos mencionados son de propiedad de la (Empresa) y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) declaración jurada del oferente en donde conste que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; o (ii) carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	***Cumple***

Por todo lo expuesto, atendiendo a que la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el PBC, éste Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2011 "Construcción y Climatización – Salas de Capacitación del CONACYT", Id.: 223628, a la firma oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., con RUC 80010422-6, por ser la oferta solvente más baja, que cumple con todas las condiciones sustanciales y formales.**

2. **Comunicar al Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos, Presidente (I) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el resultado de la Evaluación de la referida licitación.**

Siendo las 18:00 horas, del día 29 del mes de noviembre de 2011, se da por concluido el acto, suscribiendo éste Acta, los miembros citados más abajo, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ausente por viaje

Ing. Cesar Cardozo Román
Miembro del Consejo

Ing. Juan Carlos Yegros
Miembro del Consejo

Ausente por viaje

Lic. Agripina Viveros
Secretaria Ejecutiva Interina ONA

Ausente por viaje

Ing. José Schvartzman
Secretario Ejecutivo Interino Conacyt

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Abogado Diego Molinas
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica Interna

Dr. Sergio Duarte Masi
Miembro Alterno Comité Evaluación

PARAGUAY TODOS